

ACUERDO Nro. 64/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 20 días del mes de mayo de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 90 (Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 59/2014 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, Centro Judicial Capital.

Que como resultado de las evaluaciones de antecedentes y de la prueba de oposición realizada el día 26 de septiembre de 2014 y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 6 de mayo de 2015 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. ROJAS, HUGO FELIPE	91,00
2. BRAND, VALERIA JUDITH	85,50
3. BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	76,00
4. CARLOS, VÍCTOR RAÚL	75,25

Que en fecha 8 de mayo de 2015 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las

etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen señalarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que han demostrado los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que en consecuencia, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, corresponde elevar al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los tres aspirantes que reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

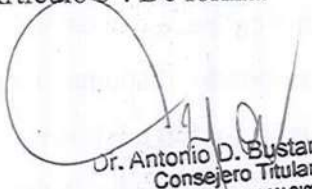
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA


Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 90 (Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:


- 1) **ROJAS, HUGO FELIPE, DNI. 17.377.904;**
- 2) **BRAND, VALERIA JUDITH, DNI. 22.654.807;** y
- 3) **BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS, DNI. 17.619.263.**

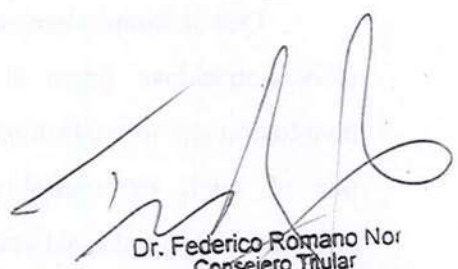
Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3°: De forma.


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Nor
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA